



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-012NBU999-E58-2016

RELATIVA A:

**“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”**

ÍNDICE

	Pág.
GLOSARIO	
I. DATOS GENERALES.	
I.1 Entidad convocante	1
I.2 Medio y carácter del procedimiento de Licitación	1
I.3 Número del procedimiento de Licitación	2
I.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación	2
I.5 Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6 Disponibilidad presupuestaria	2
I.7 Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8 Vigencia del pedido	3
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1 Identificación del servicio	3
II.2 Determinación de asignación de partidas	3
II.3 Precio máximo de referencia	3
II.4 Normas que se deberán cumplir para la prestación del servicio	3
II.5 Tipo de contrato	4
II.6 Modalidad de contratación	4
II.7 Forma de adjudicación	4
II.8 Modelo de contrato	4
II.9 Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.10 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.11 Plazo para la prestación del servicio	5
II.12 Lugar para la prestación del servicio	5
II.13 Horario para la prestación de los servicios	5
II.14 Condiciones de entrega y verificación del servicio	5
II.15 Seguros	5
II.16 Pago	6
II.17 Moneda en que se pagará	6
II.18 Lugar y condiciones de entrega de las facturas	6
II.19 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.20 Impuestos y derechos	7
II.21 Penas convencionales	7
II.22 Deductivas	7
II.23 Garantía del servicio	7
II.24 Garantía del cumplimiento	8
II.25 Garantía del anticipo	8
II.26 Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	8
II.27 Liberación de la garantía	8
II.28 Modificaciones al pedido	8
II.29 Modificación de la garantía de cumplimiento	8
II.30 Rescisión del pedido	8
II.31 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	9

II.32	Terminación anticipada del pedido	9
II.33	Suspensión temporal de la prestación del servicio	9
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	9
II.35	Controversias	9
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
III.1	Reducción del plazo	10
III.2	Calendario de eventos	10
III.3	Difusión de la Convocatoria	10
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	10
III.5	Proposiciones conjuntas	10
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	11
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	11
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	11
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	11
III.10	Rubrica de las proposiciones	12
III.11	Visita a las instalaciones	12
III.12	Junta de aclaraciones	12
III.13	Muestras	13
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	14
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación desierto	14
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	14
III.18	Acto de Fallo	15
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	15
IV.2	Condición de los precios	16
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	16
IV.4	Modificación de las proposiciones	16
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	16
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	17
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	17
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	17
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	17
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	17
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	18
V.2	Forma de evaluación	19
V.3	Errores aritméticos	21
V.4	Criterios para la adjudicación	21
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	22

VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	23
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	25
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	26
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	26
VII.3	Controversias	27
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	27
	ANEXO TÉCNICO	28
	ANEXO A	59
	FORMATOS	62

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	El Titular del Área Responsable del Laboratorio en el HRAEI , será quien vigilará el cumplimiento del pedido.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales , es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección de Operaciones , es el área que solicita formalmente la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El Titular del Área Responsable del Laboratorio en el HRAEI , será la responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos del servicio y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Licitación pública
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII , 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose del servicio a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. DATOS GENERALES.

I.1. Entidad Convocante.	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1287, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>	
I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Licitación Pública	I.2.1. Presencial. <p>En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	I.2.2. Electrónica. <p>La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.</p> <p>Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	I.2.3. Mixta. <p>En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>No Aplica</p> <p>No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>

	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes o servicios a contratar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de Contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>I.3. Número del procedimiento.</p>	<p>No. LA-012NBU999-E58-2016</p>	
<p>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2016, 2017 Y 2018.</p>	
<p>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones del servicio ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén, acompañados de una traducción simple al español.</p>	
<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 33901 “Subcontratación de Servicios con Terceros”, lo que se acredita con el trámite de alta de solicitudes de autorización plurianual, realizado ante el módulo de Administración y seguimiento de contratos plurianuales folio: 2016-12-NBU-411.</p>	

	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	2016	
	\$21,453,302.52 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 52/100 M.N.)	\$53,633,256.30 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)
	2017	
	\$43,442,937.60 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	\$108,607,344.01 (CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.)
	2018	
	\$58,647,965.76 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)	\$146,619,914.41 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.)
	<p>La autorización del presupuesto para cada Ejercicio Fiscal, estará sujeta a la aprobación que se de por la Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, por lo que para sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</p>	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.</p> <p>México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>	
I.8. Vigencia del pedido.	La vigencia del pedido, será a partir de la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2018.	

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación del servicio	Los servicios serán contratados de acuerdo al requerimiento y con base en la solicitud que realice el Administrador del contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
II.2. Determinación de asignación de partidas.	Los servicios objeto de la presente Licitación serán adjudicados por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.

II.3. Precio máximo de referencia.	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los servicios	<p>Los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios Clínicos, NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los servicios, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Licitación, localizables en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>	
II.5. Tipo de contrato.	II.7.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No Aplica
	II.7.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.6. Modalidad de la contratación.	Tradicional.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.7. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un licitante. El Servicio será adjudicado a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.8. Modelo de contrato.	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.9. Documentación requerida para la formalización del pedido.	• Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).	
	• Acta constitutiva y	
	• en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
	• Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.	
	• Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
• Identificación oficial vigente del Representante legal.		
• Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.		

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. • Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.
<p>II.10. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido (apartado II.11) que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el Licitante Adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.11. Plazo para el inicio de la prestación de los servicios</p>	<p>El licitante entregará, instalará y deberá poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio en el HRAEI en un plazo no mayor a 8 semanas, a partir de la notificación del fallo, en este lapso de tiempo proveerá el servicio en un laboratorio alterno o con equipos usados pero en excelentes condiciones y deberá de respetar los tiempos de respuesta y entrega de resultados señalados en el presente anexo técnico.</p>
<p>II.12. Lugar para la prestación de los servicios</p>	<p>En las instalaciones del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, estado de México.</p>
<p>II.13. Horario para la prestación de los servicios</p>	<p>Las 24 horas del día los 365 días del año de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios.</p>	<p>Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de la prestación del Servicio, se realizará a través del personal que designe el Administrador del Contrato, conforme a la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado. El Administrador del Contrato, elaborará acta entrega-recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción del servicio por las pruebas realizadas al mes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del

	contrato y por el personal que designe el proveedor.
II.15. Seguros.	<p>El proveedor deberá asegurar los equipos e insumos por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío durante la vigencia del contrato. Asimismo, el Proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por el 10 % (diez por ciento) del monto máximo total del contrato contra daños a las instalaciones del Hospital y contra daños a terceros que pudiera causarse derivado de la prestación del servicio, durante la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor, deberá de presentar en la Subdirección de Recursos Materiales durante los primeros diez días naturales a la firma del contrato copia de la póliza de esto seguros, de no presentarla podrá ser causa de rescisión de contrato.</p>
II.16. Pago.	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.</p>
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos , en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del acta entrega-recepción por mes que ampara la prestación de los servicios. • Original de la factura que ampara la prestación de los servicios. <p>Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <p>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 R.F.C.: HRA120609-DQ4</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>

	<p>El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Adicionalmente el proveedor será el responsable de las obligaciones en materia laboral, Fiscal, de seguridad social y en general todas aquellas que le correspondan como patrón; así como de calcular, retener y enterar las contribuciones fiscales, obrero-patronales, y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores.</p> <p>Con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México el proveedor en su carácter de patrón, deberá retener el impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal por las personas físicas que proporcione al servicio del hospital, en caso de no contar con documentación que lo acredite , el hospital realizará la retención correspondiente.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>En caso de que los resultados de las pruebas solicitadas se entreguen fuera de tiempo y esto ocasione falta de atención clínica oportuna, estas pruebas no serán consideradas para cobro por parte del licitante.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que comunique la aplicación de las penas convencionales al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará con el formato E-5 ante la Tesorería de la Federación, y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de</p>

	cumplimiento.
II.22. Deductivas	No aplica
II.23. Garantía de los servicios	Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico .
II.24. Garantía de cumplimiento	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).</p> <p>El Licitante, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento podrá optar por presentar la póliza de fianza por el monto máximo total del pedido antes de I.V.A., por los 3 años o por cada Ejercicio Fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos, o en su caso, presentarla por el monto máximo total del Ejercicio Fiscal correspondiente, debiendo renovarla a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del Ejercicio Fiscal que corresponda y de no hacerlo será causa de rescisión del pedido.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No aplica
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato.	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se rescinda administrativamente el pedido. • Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con lo ofertado. • Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. <p>Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</p>
II.27. Liberación de la garantía.	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al pedido.	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.
II.30. Rescisión del pedido.	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 , de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta

	<p>Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla, al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda. • Que el proveedor no presente copia de las pólizas de seguros del equipo y de responsabilidad civil. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. (la información Formato 15 relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido.</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. • En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.
<p>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que</p>

servicios.	hubieren sido efectivamente entregados
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 , de la citada Ley.
II.35. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

III.1 Reducción de plazo.	No Aplica		
III.2 Calendario de eventos.	Visita a las instalaciones	03 de junio de 2016	10:00 horas
	Primera junta de aclaraciones	07 de junio de 2016	11:00 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2016	11:00 horas
	Acto de fallo	22 de junio de 2016	11:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	Para los licitantes compraNet. Para los servidores públicos en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.	
III.3 Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		
III.5 Proposiciones conjuntas.	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta , en el que se establecerán con precisión los aspectos		

	<p>siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual la documentación correspondiente a:</p> <p>*Declaración de ausencia de impedimentos legales escrito relativo al artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente. (Formato 5)</p> <p>* Declaración de integridad (Formato 6)</p> <p>* Nacionalidad y Contenido Nacional (Formato 11)</p> <p>* Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES (Formato 14)</p>
<p>III.6 Proposiciones que se pueden presentar.</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7 Documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>La documentación distinta a la proposición podrá presentarse, a elección del licitante, junto con la propuesta técnica o la económica. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8 Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del</p>

	<p>país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10 Rubrica de las proposiciones.</p>	<p>Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricarán los Servidores Públicos que designe el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
<p>III.11 Visita a las instalaciones de la Convocante.</p>	<p>Aplica. A efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria para prestar el servicio y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para su debida instalación, deberán de presentarse en la fecha y horario señalado en el numeral III.2 Calendario de eventos se realizará una visita al Hospital, será obligatoria para aquellos que deseen participar en este procedimiento de contratación.</p> <p>El registro de los licitantes se llevará a cabo en la recepción de la entrada principal de la Convocante, media hora previa a la señalada, una vez que se realice el recorrido a las instalaciones, la convocante entregará constancia en la cual se acredita al licitante que realizó la visita, dicha constancia deberá ser enviada junto con la documentación que integra la propuesta técnica.</p>
<p>III.12 Junta de aclaraciones.</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Licitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si</p>

	<p>se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.</p> <p>La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
III.13 Muestras	No aplica

<p>III.14 Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados verificando en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones a través del sistema compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. Formato 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15 Suspensión del procedimiento de Licitación.</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.</p>

<p>III.16 Cancelación del procedimiento de Licitación</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17 Declaración de procedimiento de Licitación desierta.</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada a través del sistema compranet a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Licitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
<p>III.18 Acto de Fallo.</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1 Presentación, formato y firma de la proposición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar su proposición a través de CompraNet a la hora señalada en el punto III.2 de esta Convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Licitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. • Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español. • Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. • La documentación distinta a la proposición podrá cargarse, a elección del licitante, dentro del archivo que contenga su propuesta técnica. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento. • El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación. • La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Licitación. El incumplimiento de estas condiciones no serán motivo de desechamiento de la proposición.
<p>IV.2 Condición de los precios.</p>	<p>La Convocante requiere que los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar o servicios pendientes por realizarse se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>

<p>IV.3 Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4 Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5 Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán a través del sistema Compranet y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6 Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>No aplica. En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7 Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación.</p>	<p>Las comunicaciones entre las partes, se harán a través del sistema compraNet y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su presentación de conformidad con la hora de recepción en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p>IV.8 Utilización de los documentos e información de esta Licitación.</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la</p>

	devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
IV.9 Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10 Causas de desechamiento de las proposiciones.	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.
	IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6 No presentar alguno de los documentos solicitados en los apartados VI.2 y VI.3.
	IV.10.7. Presentar una condición para la prestación del servicio distinta a la establecida.
	IV.10.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.
	IV.10.9 No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. En caso de que los archivos no puedan ser abiertos o descargados por la Convocante.
	IV.10.18. No presentar constancia de visita a las instalaciones.
	IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1 Criterios para la evaluación.	V.1.1. Puntos o porcentajes: Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la	Aplica
--	---	---------------

antes del I.V.A. del total de pruebas requeridas en el Anexo Técnico.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente formula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS BAJA Y,

MPI= MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN,

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos

	<p>que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, respecto del contrato o en su caso solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3 Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4 Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A. (Aplica)</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. (No Aplica)</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación a través del</p>

	<p>sistema CompraNet, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.</p>
--	--

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1 Documentación distinta a la proposición.</p>	<p>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u> (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p>2) <u>ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</u> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p>
	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</u></p>
	<p>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) <u>PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE.</u> En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante legal del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.</p>
	<p>8) <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</u> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional)</p>
	<p>9) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no</p>

	<p>presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8)</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico mferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 extensiones: 1590 y 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>10) ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>11) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>VI.2 Documentación que integra la propuesta técnica.</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable, detallando las características técnicas servicios requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Indicar origen del servicio • Deberá contener nombre comercial y/o marca, modelo y origen de los bienes propuestos en demostración permanente por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • El licitante deberá describir los servicios que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico. <p>2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II.4.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10)</p> <p>3) CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>4) CARTA DE NACIONALIDAD. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana_y/o que está constituido bajo las leyes nacionales, de conformidad con el artículo 35, fracción I</p>

	<p>de la Ley. (Formato 11)</p> <p>5) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p> <p>6) CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES</p> <p>7) DIRECTOR DEL LABORATORIO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>8) RESPONSABLE DEL LABORATORIO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DE MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>9) TÉCNICOS LABORATORISTAS. CURRÍCULUM, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>10) QUÍMICO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>11) RECEPCIONISTAS. CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS MÍNIMO NIVEL MEDIO SUPERIOR, CONSTANCIAS LABORALES QUE MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BÁSICOS. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>

	<p>12) <u>DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>13) <u>CARTA COMPROMISO DE QUE CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERFAZ</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>14) <u>CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>15) <u>DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>16) <u>LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,</u> o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>17) <u>MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>18) <u>DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>19) <u>DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>20) <u>PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS)</u> (La falta de presentación de este documento no será</p>

	<p>causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>21) COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPEREINCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>22) DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATOS REFERIDOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3 Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA (Formato 13)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. ● Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. ● Deberá ser clara, precisa e indubitable. ● Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente Licitación serán fijos. ● Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa. <p>2) DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. (Formato 14)</p>

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1 Actos que podrán inconformarse.</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
<p>VII.2 Lugar para presentar inconformidades.</p>	<p>CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso,</p>

	Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.
VII.3 Controversias.	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Licitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
Formato 11	Carta de Nacionalidad y Contenido Nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

ANEXO TÉCNICO

➤ PRUEBAS REQUERIDAS

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	33900008	1-25 DIHIDROXIVITAMINA D	4	5
2	33900008	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	8	10
3	33900008	25 HIDROXIVITAMINA D	5	6
4	33900008	5 NUCLEOTIDASA	1	2
5	33900008	AC ANTI-CANDIDA (IgM IgG IgA)	1	2
6	33900008	AC ANTI-RICKETTSIA	1	2
7	33900008	AC ANTI-SALMONELLA	1	2
8	33900008	ACETAMINOFEN	1	2
9	33900008	ÁCIDO 5- HIDROXINDOLACÉTICO	1	2
10	33900008	ÁCIDO DELTA AMINO LEVÚLINICO EN ORINA	1	2
11	33900008	ÁCIDO FÓLICO	19	23
12	33900008	ÁCIDO FÓLICO ERITROCITARIO	1	2
13	33900008	ÁCIDO LÁCTICO	1	2
14	33900008	ÁCIDO METILHIPÚRICO EN ORINA DE 24 H	1	2
15	33900008	ÁCIDO MICOFENOLICO	1	2
16	33900008	ÁCIDO ÚRICO	28	34
17	33900008	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA AL AZAR	1	2
18	33900008	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	6	7
19	33900008	ÁCIDO VALPROICO	34	41
20	33900008	ÁCIDO VANIL MANDÉLICO	1	2
21	33900008	ACTIVIDAD DE LA TIOPURINA METIL TRANSFERASA	1	2
22	33900008	ACTIVIDAD DE RENINA PLASMÁTICA (APR)	2	3
23	33900008	ACTIVIDAD TRIPTICA	1	2
24	33900008	ADENOSINA DESAMINASA (ADA)	5	6
25	33900008	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	1	2
26	33900008	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	1036	1,243
27	33900008	ALBÚMINA	27	32
28	33900008	ALBUMINURIA EN 24 HORAS.	1	2
29	33900008	ALCOHOL ETÍLICO EN ORINA	2	3
30	33900008	ALDOLASA	2	3
31	33900008	ALDOSTERONA EN SUERO	1	2
32	33900008	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	1	2
33	33900008	ALFAFETOPROTEÍNA	40	48
34	33900008	ALOANTICUERPOS PRE TRANSPLANTE	2	3

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
35	33900008	AMIBA EN FRESCO	3	4
36	33900008	AMILASA	120	144
37	33900008	AMINOFILINA	1	2
38	33900008	AMONIO	2	3
39	33900008	ANÁLISIS DE LA MUTACION (WT1) DEL TUMOR DE WILMS	1	2
40	33900008	ANÁLISIS DE LA MUTACIÓN C-KIT POR PCR	1	2
41	33900008	ANDROSTENEDIONA	9	11
42	33900008	ANFETAMINAS EN ORINA	1	2
43	33900008	ANGIOTENSINA II	1	2
44	33900008	ANTI TROMBINA III ANTIGÉNICA	1	2
45	33900008	ANTI TROMBINA III FUNCIONAL Y ANTIGÉNICA	1	2
46	33900008	ANTICOAGULANTE LÚPICO	10	12
47	33900008	ANTICUERPO ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBS AG)	1	2
48	33900008	ANTICUERPOS ANTI 21 HIDROXILASA	1	2
49	33900008	ANTICUERPOS ANTI ACUAFORINA 4 IGG (NEUROMIELITIS OPTICA)	1	2
50	33900008	ANTICUERPOS ANTI ADENOVIRUS	1	2
51	33900008	ANTICUERPOS ANTI AMIBA	1	2
52	33900008	ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENOS AVIARIOS	1	2
53	33900008	ANTICUERPOS ANTI ASPERGILLUS (IGE)	8	10
54	33900008	ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA HENSELAE IGG, IGM	1	2
55	33900008	ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA SP (H Y Q) IGG, IGM	1	2
56	33900008	ANTICUERPOS ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA IGA, IGG E IGM	8	10
57	33900008	ANTICUERPOS ANTI BORDETELLA PERTUSSIS	1	2
58	33900008	ANTICUERPOS ANTI BORRELIA BURGDORFERI EN SUERO	1	2
59	33900008	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGG	2	3
60	33900008	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGM	2	3
61	33900008	ANTICUERPOS ANTI CARDIOLIPINA IGG E IGM	10	12
62	33900008	ANTICUERPOS ANTI CÉLULAS PARIETALES	1	2
63	33900008	ANTICUERPOS ANTI CENTRÓMERO	2	3
64	33900008	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG IGA IGM	1	2
65	33900008	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA TRACHOMATIS	1	2
66	33900008	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
67	33900008	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN SUERO	1	2
68	33900008	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS EN LCR	1	2
69	33900008	ANTICUERPOS ANTI COCCIDIOIDES	1	2
70	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A LCR	1	2
71	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A SUERO	1	2
72	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS B (1-6)	1	2
73	33900008	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM, IGG	1	2
74	33900008	ANTICUERPOS ANTI DESCARBOXILASA AC GLUTÁMICO (ANTI - GAD 65)	2	3
75	33900008	ANTICUERPOS ANTI DESMOGLEINA 1 Y 3	1	2
76	33900008	ANTICUERPOS ANTI DNA DOBLE CADENA	20	24
77	33900008	ANTICUERPOS ANTI ECHINOCOCCUS GRANULOSUS	1	2
78	33900008	ANTICUERPOS ANTI ECHOVIRUS EN SUERO	1	2
79	33900008	ANTICUERPOS ANTI ENDOMICIO IGA	1	2
80	33900008	ANTICUERPOS ANTI ENDOMICIO IGG	1	2
81	33900008	ANTICUERPOS ANTI ESPERMA	1	2
82	33900008	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRÍNSECO	1	2
83	33900008	ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILCOLINA	1	2
84	33900008	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO (PANEL)	1	2
85	33900008	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO GQ1B	1	2
86	33900008	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGA	2	3
87	33900008	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	1	2
88	33900008	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGM	1	2
89	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGG	1	2
90	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM	1	2
91	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS B CORE IGM	1	2
92	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C	25	30
93	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS E IGG, IGM	1	2
94	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	1	2
95	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGM	2	3
96	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGG	1	2
97	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGM	1	2
98	33900008	ANTICUERPOS ANTI HETERÓFILOS (PAUL BUNELL)	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
99	33900008	ANTICUERPOS ANTI HISTONA	1	2
100	33900008	ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM EN SUERO	1	2
101	33900008	ANTICUERPOS ANTI HIV	75	90
102	33900008	ANTICUERPOS ANTI HIV (WESTERN BLOT)	3	4
103	33900008	ANTICUERPOS ANTI INFLUENZA (A Y B)	1	2
104	33900008	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	1	2
105	33900008	ANTICUERPOS ANTI ISLOTE PANCREÁTICO	2	3
106	33900008	ANTICUERPOS ANTI JO-1	1	2
107	33900008	ANTICUERPOS ANTI LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGG	1	2
108	33900008	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA	1	2
109	33900008	ANTICUERPOS ANTI LISTERIA MONOCYTOGENES	1	2
110	33900008	ANTICUERPOS ANTI MEMBRANA BASAL	21	25
111	33900008	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMAS DE HÍGADO Y RIÑÓN (LKM)	3	4
112	33900008	ANTICUERPOS ANTI MIELINA	1	2
113	33900008	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	5	6
114	33900008	ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO ESTRIADO	1	2
115	33900008	ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO LISO	5	6
116	33900008	ANTICUERPOS ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN SUERO	1	2
117	33900008	ANTICUERPOS ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM, IGG	1	2
118	33900008	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	39	47
119	33900008	ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	4	5
120	33900008	ANTICUERPOS ANTI PARVOVIRUS B19 IGG,IGM	2	3
121	33900008	ANTICUERPOS ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO (CCP)	23	28
122	33900008	ANTICUERPOS ANTI PLAQUETAS	1	2
123	33900008	ANTICUERPOS ANTI PROTEINA P RIBOSOMAL	1	2
124	33900008	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE ACETIL COLINA	1	2
125	33900008	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH	5	6
126	33900008	ANTICUERPOS ANTI RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP)	5	6
127	33900008	ANTICUERPOS ANTI RNA	1	
128	33900008	ANTICUERPOS ANTI SCL 70	3	4
129	33900008	ANTICUERPOS ANTI SMITH (SM)	10	12

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
130	33900008	ANTICUERPOS ANTI SSA/SSB (RO-LA)	13	16
131	33900008	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA	1	2
132	33900008	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	17	20
133	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII EN LCR	1	2
134	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG, IGM	1	2
135	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGM	1	2
136	33900008	ANTICUERPOS ANTI TRANSGLUTAMINA TISULAR IGG E IGA	1	2
137	33900008	ANTICUERPOS ANTI TREPONEMA PALLIDUM	25	30
138	33900008	ANTICUERPOS ANTI TREPONEMA POR FLUORESCENCIA	2	3
139	33900008	ANTICUERPOS ANTI TRYPANOSOMA	25	30
140	33900008	ANTICUERPOS ANTI VARICELA IGG,IGM EN SUERO	1	2
141	33900008	ANTICUERPOS ANTI VIRUS LINFOTRÓPICO CÉLULAS T HUMANAS (HTLV 1 + 2)	1	2
142	33900008	ANTICUERPOS ANTI YERSINIA ENTEROCOLÍTICA	1	2
143	33900008	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (ANCA'S)	6	7
144	33900008	ANTICUERPOS ANTI-GLIADINA IGA, IGG	1	2
145	33900008	ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA TIROIDEA	1	2
146	33900008	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGG IGM	4	5
147	33900008	ANTICUERPOS EXTRAÍBLES DE NÚCLEO (ENA)	1	2
148	33900008	ANTICUERPOS HERPES VIRUS 6 IGG IGM	1	2
149	33900008	ANTICUERPOS MI 2	1	2
150	33900008	ANTICUERPOS ANTI-PAROTIDITIS IGG E IGM	1	2
151	33900008	ANTIESTREPTOLISINAS	9	11
152	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	45	54
153	33900008	ANTÍGENO DE <i>CRYPTOCOCCUS</i> EN LCR	1	2
154	33900008	ANTÍGENO DE <i>CRYPTOCOCCUS</i> EN SUERO	1	2
155	33900008	ANTIGENO DE HISTOPLASMA EN ORINA	1	
156	33900008	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	25	30
157	33900008	ANTÍGENO E DE HEPATITIS B	1	2
158	33900008	ANTÍGENO FECAL DE ADENOVIRUS	1	2
159	33900008	ANTÍGENO FECAL DE HELICOBACTER PYLORI	1	2
160	33900008	ANTÍGENO HLA-B27	2	3
161	33900008	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL	19	23

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
162	33900008	ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE Y TOTAL	24	29
163	33900008	ANTÍGENO VESICAL URINARIO	1	2
164	33900008	ANTI HLA (PRA)	4	7
165	33900008	APOLIPOPROTEÍNAS A1 Y B	1	2
166	33900008	ARIL SULFATASA	1	2
167	33900008	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	1039	1,247
168	33900008	AZÚCARES REDUCTORES	1	2
169	33900008	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACIÓN (1 MUESTRA)	3	4
170	33900008	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACIÓN (3 MUESTRAS)	5	6
171	33900008	BACILOSCOPIA EN HECES	1	2
172	33900008	BACILOSCOPIA EN LÍQUIDO ORGÁNICO	5	6
173	33900008	BACILOSCOPIA EN SEMEN (1 MUESTRA)	1	2
174	33900008	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	1	2
175	33900008	BARBITÚRICOS EN ORINA	1	2
176	33900008	BENZODIACEPINAS EN ORINA	2	3
177	33900008	BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA	1	2
178	33900008	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	10	12
179	33900008	BICARBONATOS EN SANGRE	2	3
180	33900008	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	1000	1,200
181	33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	2646	3,175
182	33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA (PSEUDOTROMBOCITOPENIA)	17	20
183	33900008	BÚSQUEDA DE BRUCELLA POR AGLUTINACIÓN (ROSA DE BENGALA)	25	30
184	33900008	BÚSQUEDA DE CHLAMYDIA EN OJO	1	2
185	33900008	BÚSQUEDA DE COCCIDIAS	1	2
186	33900008	BÚSQUEDA DE OXIUROS (TÉCNICA DE GRAHAM)	1	2
187	33900008	CA 15-3	15	18
188	33900008	CA 27 - 29	2	3
189	33900008	CA 72 - 4	1	2
190	33900008	CA-125	24	29
191	33900008	CA19-9	20	24
192	33900008	CADENA LIGERA KAPPA Y LAMBDA EN ORINA	1	2
193	33900008	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	1	2
194	33900008	CALCIO EN ORINA AL AZAR	5	6



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
195	33900008	CALCIO EN ORINA DE 2 H	3	4
196	33900008	CALCIO EN ORINA DE 24 H	12	14
197	33900008	CALCIO IÓNICO	1	2
198	33900008	CALCIO SÉRICO	1181	1,417
199	33900008	CALCITONINA (HCT)	1	2
200	33900008	CALPROTECTINA FECAL	1	2
201	33900008	CANABINOIDES EN ORINA	1	2
202	33900008	CAPTURA DE HÍBRIDOS VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	10	12
203	33900008	CARBAMAZEPINA	8	10
204	33900008	CARGA VIRAL CITOMEGALOVIRUS	1	2
205	33900008	CARGA VIRAL HIV	3	4
206	33900008	CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS B	1	2
207	33900008	CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS C	2	3
208	33900008	CARGA VIRAL VIRUS EPSTEIN BARR	1	2
209	33900008	CARIOTIPO FRAGILIDAD CROMOSÓMICA	1	2
210	33900008	CARIOTIPO CON FOTOGRAFÍA	1	2
211	33900008	CARIOTIPO EN MÉDULA ÓSEA	4	5
212	33900008	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFÉRICA (ALTA RESOLUCIÓN)	3	4
213	33900008	CAROTENOS BETA	1	2
214	33900008	CATECOLAMINAS EN ORINA	1	2
215	33900008	CATECOLAMINAS EN PLASMA	1	2
216	33900008	CÉLULAS LE	1	2
217	33900008	CÉLULAS NK	1	2
218	33900008	CERULOPLASMINA EN SUERO	1	2
219	33900008	CICLOSPORINA	1	2
220	33900008	CISTATINA C	5	6
221	33900008	CISTINA EN ORINA DE 24 H	1	2
222	33900008	CITOLOGÍA EN MOCO FECAL	10	12
223	33900008	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR)	20	24
224	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PERITONEAL	10	12
225	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PLEURAL	5	6
226	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO SINOVIAL	1	2
227	33900008	CITRATO EN ORINA AL AZAR	1	2
228	33900008	CITRATO EN ORINA DE 24 H	7	8



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
229	33900008	COLORO	321	385
230	33900008	COLORO EN ORINA AL AZAR	9	11
231	33900008	COLORO EN ORINA DE 24 H	1	2
232	33900008	COBRE EN ORINA DE 24 H	1	2
233	33900008	COBRE EN SUERO	1	2
234	33900008	COCAÍNA EN ORINA	1	2
235	33900008	COLESTEROL TOTAL	22	26
236	33900008	COLESTEROL TOTAL, ALTA Y BAJA DENSIDAD	739	887
237	33900008	COLINESTERASA	1	2
238	33900008	COLINESTERASA ERITROCITARIA	1	2
239	33900008	COMPLEMENTO 2 (C-2)	1	2
240	33900008	COMPLEMENTO C1Q	1	2
241	33900008	COMPLEMENTO C3	32	38
242	33900008	COMPLEMENTO C4	32	38
243	33900008	COMPLEMENTO FRACCIÓN C6	1	2
244	33900008	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO CH-50	16	19
245	33900008	COOMBS DIRECTO	1	2
246	33900008	COOMBS INDIRECTO	1	2
247	33900008	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	12	14
248	33900008	COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRAS	69	83
249	33900008	COPROPORFIRINAS EN ORINA CUALITATIVA	1	2
250	33900008	CORTISOL EN ORINA	1	2
251	33900008	CORTISOL LIBRE EN ORINA	1	2
252	33900008	CORTISOL LIBRE EN SUERO	1	2
253	33900008	CORTISOL MATUTINO	21	25
254	33900008	CORTISOL VESPERTINO	1	2
255	33900008	CPK ISOENZIMAS (MM, MB, BB)	1	2
256	33900008	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK)	87	104
257	33900008	CREATIN FOSFOQUINASA FRACCIÓN MB (CPK MB)	81	97
258	33900008	CREATININA	170	204
259	33900008	CREATININA EN ORINA DE 24 H	4	5
260	33900008	CREATININA EN ORINA OCASIONAL	18	22
261	33900008	CRIOAGLUTININAS	1	2
262	33900008	CRIOGLOBULINAS	1	2
263	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA (LEUCEMIA AGUDA LINFOIDE)	1	2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALAPA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
264	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA POR FISH	1	2
265	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA T (9;22)	1	2
266	33900008	CUANTIFICACIÓN DE COCAÍNA (CONFIRMATORIA)	1	2
267	33900008	CUENTA DE PLAQUETAS	1	2
268	33900008	CUENTA MINUTADA DE ADDIS	1	2
269	33900008	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	9	11
270	33900008	CULTIVO DE AEROBIOS (VARIOS)	42	50
271	33900008	CULTIVO DE ANAEROBIOS (VARIOS)	42	50
272	33900008	CULTIVO DE ASPIRADO ENDOTRAQUEAL /LAVADO BRONQUIAL	36	43
273	33900008	CULTIVO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS	7	8
274	33900008	CULTIVO DE EXPECTORACIÓN CON ANTIBIOGRAMA	10	12
275	33900008	CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	22	26
276	33900008	CULTIVO DE EXUDADO NASAL CON ANTIBIOGRAMA	3	4
277	33900008	CULTIVO DE EXUDADO NASOFARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	1	2
278	33900008	CULTIVO DE EXUDADO OCULAR CON ANTIBIOGRAMA	1	2
279	33900008	CULTIVO DE EXUDADO ÓTICO CON ANTIBIOGRAMA	2	3
280	33900008	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL CON ANTIBIOGRAMA	2	3
281	33900008	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL CON ANTIBIOGRAMA	27	32
282	33900008	CULTIVO DE EXUDADO VULVAR	2	3
283	33900008	CULTIVO DE HONGOS	13	16
284	33900008	CULTIVO DE LAVADO BRONQUIALVEOLAR	1	2
285	33900008	CULTIVO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	15	18
286	33900008	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM EN EXPECTORACIÓN	1	2
287	33900008	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM EN ORINA	1	2
288	33900008	CULTIVO DE MYCOPLASMA Y UREAPLASMA GENITAL	7	8
289	33900008	CULTIVO DE PUNTA DE CATÉTER	5	6
290	33900008	CULTIVO EXUDADO BALANO PREPUCIAL	1	2
291	33900008	CURVA DE INSULINA DE 3 HORAS	1	2
292	33900008	CURVA DE INSULINA DE 5 HORAS	1	2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
293	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 H	6	7
294	33900008	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	1	2
295	33900008	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA (DHEAS)	9	11
296	33900008	DELECIÓN 13Q Y 13 POR FISH	1	2
297	33900008	DELECIÓN 17P Y 17 POR FISH	1	2
298	33900008	DENSIDAD URINARIA	1	2
299	33900008	DEPURACIÓN DE CREATININA	57	68
300	33900008	DESHIDROGENASA LÁCTICA	97	116
301	33900008	DETECCIÓN DE ADENOVIRUS POR PCR	1	2
302	33900008	DETECCIÓN DE BORDETELLA PERTUSIS/PARAPERTUSIS POR PCR	1	2
303	33900008	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (URETRAL)	1	2
304	33900008	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (VAGINAL)	1	2
305	33900008	DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	1	2
306	33900008	DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR EN LCR	1	2
307	33900008	DETECCIÓN DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXIGÉNICO POR PCR	8	10
308	33900008	DETECCIÓN DE ENTEROVIRUS POR PCR	1	2
309	33900008	DETECCIÓN DE GDH PARA CLOSTRIDIUM	10	12
310	33900008	DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE TIPO 1 Y 2 POR PCR	1	2
311	33900008	DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE TIPO 1 Y 2 POR PCR (LIQUIDOS ORGÁNICOS)	1	2
312	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN EXPECTORACIÓN	2	3
313	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN LÍQUIDO ORGÁNICO	3	4
314	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN ORINA	1	2
315	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN SANGRE	2	3
316	33900008	DETECCIÓN DE METANEUMOVIRUS HUMANO (ARN) POR PCR	1	2
317	33900008	DETECCIÓN DE PARVOVIRUS B-19 POR PCR	1	2
318	33900008	DETECCIÓN DE RHINOVIRUS (ARN) POR PCR	1	2
319	33900008	DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	1	2
320	33900008	DETECCIÓN DE TOXOPLASMA GONDII POR PCR	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
321	33900008	DETECCIÓN DE VARICELA ZOSTER POR PCR	1	2
322	33900008	DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR	1	2
323	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (CERVICAL)	1	2
324	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (URETRAL)	1	2
325	33900008	DETECCIÓN DEL GEN S Y T POR PCR	1	2
326	33900008	DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR EN LCR		
327	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE HEPATITIS C POR PCR	1	2
328	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE INFLUENZA AH1N1 POR RT-PCR	2	3
329	33900008	DIFENILHIDANTOÍNA	8	10
330	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS ZICA POR PCR		
331	33900008	DIGOXINA	1	2
332	33900008	DIHIDROTESTOTERONA	1	2
333	33900008	DÍMERO D	58	70
334	33900008	ELASTASA PANCREÁTICA	1	2
335	33900008	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	1	2
336	33900008	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	4	5
337	33900008	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SÉRICAS	4	5
338	33900008	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 H	16	19
339	33900008	ELECTROLITOS SÉRICOS (3)	1329	1,595
340	33900008	ENFERMEDAD MÍNIMA RESIDUAL POR CITOMETRÍA DE FLUJO	2	3
341	33900008	ENOLASA NEURONO ESPECÍFICA (NSE)	1	2
342	33900008	DETECCIÓN DE ENTEROVIRUS POR PCR	1	2
343	33900008	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	1	2
344	33900008	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	40	48
345	33900008	ERITROPOYETINA (EPO)	2	3
346	33900008	ESPERMATOBIOSCOPIA	1	2
347	33900008	ESPERMOCULTIVO	2	3
348	33900008	ESTRADIOL	16	19
349	33900008	ESTRÓGENOS TOTALES	2	3
350	33900008	EXAMEN COPROLÓGICO	13	16
351	33900008	EXAMEN GENERAL DE ORINA	652	782

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
352	33900008	FACTOR 3 PLAQUETARIO	1	2
353	33900008	FACTOR ANTIGÉNICO VON WILLEBRAND	2	3
354	33900008	FACTOR II	1	2
355	33900008	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN	1	2
356	33900008	FACTOR REUMATOIDE	38	46
357	33900008	FACTOR V (MUTACIÓN DE LEIDEN)	1	2
358	33900008	FACTOR VII	1	2
359	33900008	FACTOR VIII ANTIGÉNICO	1	2
360	33900008	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	1	2
361	33900008	FACTOR X DE LA COAGULACIÓN	1	2
362	33900008	FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN	1	2
363	33900008	FENOBARBITAL	2	3
364	33900008	FENOTIPO DE HPN POR CITOMETRÍA DE FLUJO	1	2
365	33900008	FENOTIPO INMUNOLÓGICO DE PLAQUETAS	1	2
366	33900008	FENOTIPO RESISTENCIA HIV	1	2
367	33900008	FERRITINA EN SANGRE	30	36
368	33900008	FIBRINÓGENO	150	180
369	33900008	FIBROTEST	1	2
370	33900008	FOSFATASA ÁCIDA	4	5
371	33900008	FOSFATASA ÁCIDA /FRACCIÓN PROSTÁTICA	1	2
372	33900008	FOSFATASA ÁCIDA RESISTENTE A TARTRATO	1	2
373	33900008	FOSFATASA ALCALINA	992	1,190
374	33900008	FOSFATASA ALCALINA DE LOS LEUCOCITOS	1	2
375	33900008	FOSFATASA ALCALINA FRACCIÓN ÓSEA	1	2
376	33900008	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	1	2
377	33900008	FOSFOLÍPIDOS	1	2
378	33900008	FÓSFORO	1167	1,400
379	33900008	FÓSFORO EN ORINA DE 24 H	7	8
380	33900008	FRACCIÓN BETA, GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (EMBARAZO)	19	23
381	33900008	FRACCIÓN BETA, GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (MARCADOR)	32	38
382	33900008	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	1	2
383	33900008	FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA	2	2
384	33900008	GALACTOMANANO EN SUERO	5	6
385	33900008	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT)	1000	1,200



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
386	33900008	GENOTIPO DE HEPATITIS C	1	2
387	33900008	GENOTIPO DE HIV-1	1	2
388	33900008	GLUCOSA	211	253
389	33900008	GLUCOSA POSPANDRIAL (2 HORAS)	1	2
390	33900008	GLUCOSA EN ORINA	1	2
391	33900008	GLUCOSA PLASMÁTICA POST CARGA 50 G	1	2
392	33900008	GOTA GRUESA (BÚSQUEDA DE PLASMODIUM)	1	2
393	33900008	GRASA EN HECES	2	3
394	33900008	GRASA EN HECES CUANTITATIVA 72 H	1	2
395	33900008	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	250	300
396	33900008	HAPTOGLOBINA	4	5
397	33900008	HEMOCULTIVO AEROBIO (PEDIÁTRICO)	51	61
398	33900008	HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO	99	119
399	33900008	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA FRACCIÓN A1C	107	128
400	33900008	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	1	2
401	33900008	HEMOGLOBINA S POR PCR	1	2
402	33900008	HEMOSIDERINA EN MÉDULA ÓSEA	1	2
403	33900008	HEPATITIS B POR PCR CUALITATIVA	1	2
404	33900008	HER 2 NEU POR FISH	1	2
405	33900008	HIDROXIPROLINA TOTAL EN ORINA 24 H	1	2
406	33900008	HIERRO, CAPACIDAD DE FIJACIÓN Y SATURACIÓN DE HIERRO	36	43
407	33900008	HLA A DE ALTA RESOLUCIÓN	1	2
408	33900008	HLA B DE ALTA RESOLUCIÓN	1	2
409	33900008	HLA CW DE ALTA RESOLUCIÓN	1	2
410	33900008	HLA DQB1 DE ALTA RESOLUCIÓN	1	2
411	33900008	HLA DRB1 DE ALTA R RESOLUCIÓN	1	2
412	33900008	HOMOCISTEINA	2	3
413	33900008	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓFICA (ACTH)	10	12
414	33900008	HORMONA ANTI MULLERIANA	1	2
415	33900008	HORMONA ANTIDIURÉTICA	1	2
416	33900008	HORMONA DE CRECIMIENTO	7	8
417	33900008	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	1	2
418	33900008	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)	22	26
419	33900008	HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA	1	2
420	33900008	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	21	25
421	33900008	HORMONA PARATIROIDEA INTACTA (PTH)	8	10

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
422	33900008	IGF II	1	2
423	33900008	INHIBIDOR DE ESTEARASA DE C1	1	2
424	33900008	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DEL PLASMINÓGENO	1	2
425	33900008	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	1	2
426	33900008	INHIBINA A	1	2
427	33900008	INHIBINA B	1	2
428	33900008	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIA	5	6
429	33900008	INMUNOFIJACIÓN EN ORINA	2	3
430	33900008	INMUNOFIJACIÓN EN SUERO	3	4
431	33900008	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	17	20
432	33900008	INMUNOGLOBULINA E (NIVELES SÉRICOS IGE)	60	72
433	33900008	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	20	24
434	33900008	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	20	24
435	33900008	INSULINA	10	12
436	33900008	INSULINA POST-PRANDIAL	1	2
437	33900008	INTERLEUCINA 6	1	2
438	33900008	INVERSIÓN DEL CROMOSOMA 16 POR FISH	1	2
439	33900008	INVESTIGACIÓN DE 1Q21 POR FISH	1	2
440	33900008	INVESTIGACIÓN DE ANTÍGENOS BACTERIANOS EN LCR	2	3
441	33900008	INVESTIGACIÓN DE CROMOSOMA X FRÁGIL	1	2
442	33900008	INVESTIGACIÓN DE <i>PNEUMOCYSTIS JIROVECI</i>	1	2
443	33900008	INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE CRYPTOSPORIDIUM	1	2
444	33900008	INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE GIARDIA	1	2
445	33900008	LAMOTRIGINA	3	4
446	33900008	LEPTINA	1	2
447	33900008	LEVETIRACETAM (KEPPRA)	1	2
448	33900008	LINFOCITOS CD4/CD8	5	6
449	33900008	LIPASA	120	144
450	33900008	LIPOPROTEÍNA (A)	1	2
451	33900008	LISIS DE EUGLOBULINAS	1	2
452	33900008	MAGNESIO	1183	1,420
453	33900008	MAGNESIO EN ORINA DE 24 H	6	7
454	33900008	METAHEMOGLOBINA	1	2
455	33900008	METANEFRIAS EN ORINA	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
456	33900008	METANEFERINAS EN SANGRE	1	2
457	33900008	METANFETAMINAS	1	2
458	33900008	METOTREXATO	1	2
459	33900008	MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR	1	2
460	33900008	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	27	32
461	33900008	MIOGLOBINA	15	18
462	33900008	MIOGLOBINA EN ORINA	1	2
463	33900008	MORFINA	1	2
464	33900008	MUCOPOLISACÁRIDOS	1	2
465	33900008	MULTÍMEROS DEL FACTOR VIII	1	2
466	33900008	MULTIPLEX PARA LEUCEMIA POR PCR	2	3
467	33900008	MUTACIÓN 677 C T EN EL GEN DE LA MTHFR	1	2
468	33900008	MUTACION IGVH DE LLC-B POR PCR	1	2
469	33900008	MUTACIÓN SELECTIVA DEL GEN DE LA MTHFR	1	2
470	33900008	MUTACIÓN V617F DEL GEN JACK2	1	2
471	33900008	MUTACIONES DEL EXÓN 12 DE NPM1	1	2
472	33900008	MUTACIONES DEL GEN CEBPA	1	2
473	33900008	MUTACIONES EN EL GEN FLT3	1	2
474	33900008	MUTACIONES EN KRAS	1	2
475	33900008	MYC T(8;14) POR FISH	1	2
476	33900008	N-TELOPÉPTIDOS	1	2
477	33900008	NICOTINA EN ORINA	1	2
478	33900008	NITRÓGENO URÉICO EN ORINA DE 24 H	1	2
479	33900008	NITRÓGENO URÉICO EN SANGRE (BUN)	116	139
480	33900008	OSMOLARIDAD EN ORINA	5	6
481	33900008	OSMOLARIDAD EN SUERO	3	4
482	33900008	OXALATO EN ORINA DE 24 H	1	2
483	33900008	OXCARBAZEPINA	1	2
484	33900008	PANEL DE 4 ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDOS	1	2
485	33900008	PANEL DE ANTICUERPOS PARA MIOSITIS	1	2
486	33900008	PANEL DE DNA PARA NEUMONÍA ATÍPICA POR PCR	1	2
487	33900008	PANEL DE INMUNOFLORESCENCIA EN BIOPSIA	1	2
488	33900008	PANEL DE MUTACIONES PARA SARCOMA POR PCR	1	2
489	33900008	PANEL EPSTEIN BARR VIRUS	7	8



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
490	33900008	PÉPTIDO C	4	5
491	33900008	PÉPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	1	2
492	33900008	PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP)	6	7
493	33900008	PERFIL DE HERPES I Y II IGG E IGM	1	2
494	33900008	PERFIL DE TROMBOFILIA	1	2
495	33900008	PERFIL GINECOLÓGICO	28	34
496	33900008	PERFIL INMUNOGLOBULINAS	4	5
497	33900008	PERFIL METABÓLICO NEONATAL AMPLIADO	5	6
498	33900008	PERFIL TIROIDEO	231	277
499	33900008	PERFIL TORCH IGG	1	2
500	33900008	PERFIL TORCH IGG E IGM	14	17
501	33900008	PERFIL TORCH IGG E IGM (TRANSPLANTE)	1	2
502	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS A	1	2
503	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS A,B,C	57	68
504	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS B	2	3
505	33900008	PH EN HECES	1	2
506	33900008	PIRUVATO KINASA	1	2
507	33900008	PLASMINÓGENO	1	2
508	33900008	PLOMO EN SANGRE	1	2
509	33900008	PML/RAR ALFA T(15;17)	1	2
510	33900008	PML/RAR POR FISH	1	2
511	33900008	PORFOBILINÓGENO	1	2
512	33900008	POTASIO	355	426
513	33900008	POTASIO EN ORINA AL AZAR	16	19
514	33900008	POTASIO EN ORINA DE 24 H	1	2
515	33900008	PRADER WILLI POR FISH (YPD 15 PATERNO)	1	2
516	33900008	PREALBÚMINA (TRANSTIRETINA)	1	2
517	33900008	PRECALICREINA (FACTOR FLETCHER)	1	2
518	33900008	PROCALCITONINA	138	166
519	33900008	PROGESTERONA	13	16
520	33900008	PROINSULINA	1	2
521	33900008	PROLACTINA	24	29
522	33900008	PROTEÍNA BÁSICA DE MIELINA	1	2
523	33900008	PROTEÍNA C DE COAGULACIÓN (ANTIGENICA Y FUNCIONAL)	1	2
524	33900008	PROTEÍNA C REACTIVA	89	107
525	33900008	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	75	90

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
526	33900008	PROTEÍNA DE BENICE-JONES EN ORINA	2	3
527	33900008	PROTEÍNA S ANTICOAGULANTE (ACTIVIDAD FUNCIONAL)	1	2
528	33900008	PROTEÍNA S DE COAGULACIÓN (ANTIGÉNICA)	1	2
529	33900008	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE IGF (IGF-BP3)	1	2
530	33900008	PROTEÍNAS TOTALES	18	22
531	33900008	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA AL AZAR	10	12
532	33900008	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	24	29
533	33900008	PROTEÍNAS TOTALES, ALBUMINA Y GLOBULINA	988	1,186
534	33900008	PROTROMBINA 20210G - A	1	2
535	33900008	PRUEBA ANTIGÉNICA Y FUNCIONAL DE ADAMTS-13	1	2
536	33900008	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O EN SANGRE	10	12
537	33900008	PRUEBA ORAL DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 2 H	3	4
538	33900008	QUANTIFERON TB	6	7
539	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 27 ELEMENTOS	178	214
540	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	34	41
541	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 4 ELEMENTOS	367	440
542	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 5 ELEMENTOS	219	263
543	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	1379	1,655
544	33900008	REACCIÓN DE HUDDLESON	1	2
545	33900008	REACCIONES FEBRILES	16	19
546	33900008	RECUENTO DE CÉLULAS PRECURSORAS HEMATOPOYÉTICAS (CD34+)	5	12
547	33900008	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ANTIGÉNICA)	1	2
548	33900008	RETICULOCITOS	78	94
549	33900008	RISTOCETINA COFACTOR	1	2
550	33900008	RPR (VDRL)	18	22
551	33900008	SALICILATOS	1	2
552	33900008	SANGRE OCULTA EN HECES	10	12
553	33900008	SIROLIMUS (RAPAMICIN)	1	2
554	33900008	SODIO	356	427
555	33900008	SODIO EN ORINA AL AZAR	22	26
556	33900008	SODIO EN ORINA DE 24 H	1	2
557	33900008	SOMATOMEDINA C	4	5



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
558	33900008	SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINA IGG	1	2
559	33900008	SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS	1	2
560	33900008	TACROLIMUS	1	2
561	33900008	TAMIZ NEONATAL	75	90
562	33900008	TESTOSTERONA TOTAL	17	20
563	33900008	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	1356	1,627
564	33900008	TIEMPO DE REPTILASA	4	5
565	33900008	TIEMPO DE SANGRADO	46	55
566	33900008	TIEMPO DE TROMBINA	294	353
567	33900008	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	1287	1,544
568	33900008	TINCIÓN DE GRAM	15	18
569	33900008	TINCIÓN TINTA CHINA	4	5
570	33900008	TIROGLOBULINA	4	5
571	33900008	TIROXINA UNIDA A GLOBULINA	2	3
572	33900008	TOPIRAMATO	1	2
573	33900008	TRANSFERRINA	25	30
574	33900008	TRANSLOCACIÓN (4;14)	1	2
575	33900008	TRANSLOCACIÓN T(11;14) POR FISH	1	2
576	33900008	TRANSLOCACIÓN T(8;21) AML/ETO POR PCR	1	2
577	33900008	TRIGLICÉRIDOS	24	29
578	33900008	TRIPLE MARCADOR GENÉTICO	1	2
579	33900008	TROPONINA I	68	82
580	33900008	UROCULTIVO	192	230
581	33900008	UROPORFIRINAS	1	2
582	33900008	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	136	163
583	33900008	VITAMINA A (RETINOL)	1	2
584	33900008	VITAMINA B1(TIAMINA)	1	2
585	33900008	VITAMINA B12	21	25
586	33900008	VITAMINA B6	2	3
587	33900008	VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO)	1	2
588	33900008	VITAMINA E (TOCOFEROL)	1	2
589	33900008	VITAMINA K	1	2
590	33900008	ACTH (IHQ)	1	2
591	33900008	ACTINA MUSCULO ESPECIFICO (IHQ)	1	2
592	33900008	ACTINA MUSCULO LISO (IHQ)	2	3



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018"
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
593	33900008	ALFA FETO PROTEINA (IHQ)	1	2
594	33900008	ALK D5F3 (IHQ)	1	2
595	33900008	AMILOIDE BETA (IHQ)	1	2
596	33900008	ANEXIN A1 (IHQ)	1	2
597	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO POLICLONAL (IHQ)	2	3
598	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO, MONOCLONAL (IHQ)	1	2
599	33900008	ANTÍGENO DE MEMBRANA EPITELIAL (IHQ)	3	4
600	33900008	APAF-1 (IHQ)	1	2
601	33900008	APE (IHQ)	1	2
602	33900008	ARGINASA 1 (IHQ)	1	2
603	33900008	BCL-10 (IHQ)	1	2
604	33900008	BCL-2 (IHQ)	3	4
605	33900008	BCL-6 (IHQ)	2	3
606	33900008	BETA-CATENINA (IHQ)	1	2
607	33900008	BOB-1 (IHQ)	1	2
608	33900008	CA 125 (IHQ)	1	2
609	33900008	CA 19.9 (IHQ)	1	2
610	33900008	CADENAS KAPPA (IHQ)	1	2
611	33900008	CADENAS LAMBDA (IHQ)	1	2
612	33900008	CALCITONINA (IHQ)	1	2
613	33900008	CALDESMON (IHQ)	1	2
614	33900008	CALPONINA (IHQ)	1	2
615	33900008	CALRRETININA (IHQ)	1	2
616	33900008	CASPASE (IHQ)	1	2
617	33900008	CATEPSINA D (IHQ)	1	2
618	33900008	CD 10 (IHQ)	1	2
619	33900008	CD 105 ENDOGLINA (IHQ)	1	2
620	33900008	CD 117 (IHQ)	2	3
621	33900008	CD 138 (IHQ)	1	2
622	33900008	CD 15 (IHQ)	1	2
623	33900008	CD 163 (IHQ)	1	2
624	33900008	CD 19 (IHQ)	1	2
625	33900008	CD 1A (IHQ)	1	2
626	33900008	CD 2 (IHQ)	1	2
627	33900008	CD 20 (IHQ)	5	6



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
628	33900008	CD 21 (IHQ)	1	2
629	33900008	CD 23 (IHQ)	1	2
630	33900008	CD 3 (IHQ)	4	5
631	33900008	CD 3 EPSILON (IHQ)	1	2
632	33900008	CD 30 (IHQ)	2	3
633	33900008	CD 31 (IHQ)	1	2
634	33900008	CD 34 (IHQ)	3	4
635	33900008	CD 35 (IHQ)	1	2
636	33900008	CD 38 (IHQ)	1	2
637	33900008	CD 4 (IHQ)	1	2
638	33900008	CD 43 (IHQ)	1	2
639	33900008	CD 45 ACL (IHQ)	1	2
640	33900008	CD 45 RO (IHQ)	2	3
641	33900008	CD 4D (IHQ)	1	2
642	33900008	CD 5 (IHQ)	1	2
643	33900008	CD 56 (IHQ)	1	2
644	33900008	CD 57 (IHQ)	1	2
645	33900008	CD 68 (IHQ)	2	3
646	33900008	CD 7 (IHQ)	1	2
647	33900008	CD 79 (IHQ)	2	3
648	33900008	CD 8 (IHQ)	1	2
649	33900008	CD 99 (IHQ)	1	2
650	33900008	CD123 (IHQ)	1	2
651	33900008	CDX2 (IHQ)	1	2
652	33900008	CICLINA D1 (IHQ)	1	2
653	33900008	CK 14 (IHQ)	1	2
654	33900008	CK 17 (IHQ)	1	2
655	33900008	CK 18 (IHQ)	1	2
656	33900008	CK 19 (IHQ)	1	2
657	33900008	CK 20 (IHQ)	2	3
658	33900008	CK 34BE12 (IHQ)	1	2
659	33900008	CK 5/6 (IHQ)	1	2
660	33900008	CK 7 (IHQ)	2	3
661	33900008	CK 8 (IHQ)	1	2
662	33900008	CK AE1/AE3 (IHQ)	4	5
663	33900008	CMV (IHQ)	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
664	33900008	C-MYC (IHQ)	1	2
665	33900008	COLAGENO IV (IHQ)	1	2
666	33900008	COX2 (IHQ)	1	2
667	33900008	CROMOGRANINA (IHQ)	2	3
668	33900008	D 240 (IHQ)	1	2
669	33900008	DESMINA (IHQ)	2	3
670	33900008	DESMOGLEINA 1 (IHQ)	1	2
671	33900008	DESMOGLEINA 3 (IHQ)	1	2
672	33900008	DISFERLINA (IHQ)	1	2
673	33900008	DISTROFINA (IHQ)	1	2
674	33900008	DOG 1 (IHQ)	1	2
675	33900008	E-CADHERINA (IHQ)	1	2
676	33900008	EGFR HER1 (IHQ)	1	2
677	33900008	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA (IHQ)	1	2
678	33900008	ESA (IHQ)	1	2
679	33900008	FACTOR VIII (IHQ)	1	2
680	33900008	FACTOR XIII A (IHQ)	1	2
681	33900008	FASCINA (IHQ)	1	2
682	33900008	FLI 1 (IHQ)	1	2
683	33900008	FSH (IHQ)	1	2
684	33900008	GALECTINA (IHQ)	1	2
685	33900008	GASTRINA (IHQ)	1	2
686	33900008	GATA3 (IHQ)	1	2
687	33900008	GCDFP-15 (IHQ)	1	2
688	33900008	GFAP (IHQ)	1	2
689	33900008	GLICOFORINA (IHQ)	1	2
690	33900008	GLUCAGON (IHQ)	1	2
691	33900008	GRANZIMA B (IHQ)	1	2
692	33900008	HEPATITIS B CORE HBVCAG (IHQ)	1	2
693	33900008	HEPATITIS B SUPERFICIE HBVSAG (IHQ)	1	2
694	33900008	HEPATOCITO (IHQ)	1	2
695	33900008	HepPar-1 (IHQ)	1	2
696	33900008	HER 2 NEU (IHQ)	5	6
697	33900008	HERPES VIRUS SIMPLE TIPO II (IHQ)	1	2
698	33900008	HHV-8 (IHQ)	1	2
699	33900008	HMB45 (IHQ)	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
700	33900008	HORMONA DE CRECIMIENTO (IHQ)	1	2
701	33900008	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (IHQ)	1	2
702	33900008	HORMONA LUTEINIZANTE (IHQ)	1	2
703	33900008	HPV-16 (IHQ)	1	2
704	33900008	IGA (IHQ)	1	2
705	33900008	IgD (IHQ)	1	2
706	33900008	IGG (IHQ)	1	2
707	33900008	IgG4 (IHQ)	1	2
708	33900008	IGM (IHQ)	1	2
709	33900008	INHIBINA (IHQ)	1	2
710	33900008	INI-1 (IHQ)	1	2
711	33900008	INSULINA (IHQ)	1	2
712	33900008	INTEGRINA B3 (IHQ)	1	2
713	33900008	KI 67 (IHQ)	8	10
714	33900008	LACTOGENO PLACENTARIA (IHQ)	1	2
715	33900008	LANGERINA (IHQ)	1	2
716	33900008	LEUCEMIA DE CELULA PELUDAS (IHQ)	1	2
717	33900008	LIZOSIMA (IHQ)	1	2
718	33900008	LMP-1 VIRUS EPSTEIN BARR (IHQ)	1	2
719	33900008	MAMOGLOBINA (IHQ)	1	2
720	33900008	MART-1 (IHQ)	1	2
721	33900008	MELAN A (IHQ)	1	2
722	33900008	MET (IHQ)	1	2
723	33900008	MHC II (IHQ)	1	2
724	33900008	MIELOGRAMA		
725	33900008	MIELOPEROXIDASA (IHQ)	1	2
726	33900008	MIOGENINA (IHQ)	1	2
727	33900008	MUC-1 (IHQ)	1	2
728	33900008	MUC-2 (IHQ)	1	2
729	33900008	MUC-3 (IHQ)	1	2
730	33900008	MUCIN 5AC (IHQ)	1	2
731	33900008	MUM-1 (IHQ)	1	2
732	33900008	MYO D1 (IHQ)	1	2
733	33900008	NAPSIN A (IHQ)	1	2
734	33900008	NEUROFILAMENTO (IHQ)	1	2
735	33900008	NKX3-1 (IHQ)	1	2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018”
N° LA-012NBU999-E58-2016



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
736	33900008	OCT-02 (IHQ)	1	2
737	33900008	OCT-04 (IHQ)	1	2
738	33900008	OLIG2 (IHQ)	1	2
739	33900008	OSTEONECTINA SPARC (IHQ)	1	2
740	33900008	P16 (IHQ)	1	2
741	33900008	P21 (IHQ)	1	2
742	33900008	P27 (IHQ)	1	2
743	33900008	P40 (IHQ)	1	2
744	33900008	P53 (IHQ)	4	5
745	33900008	P57 (IHQ)	1	2
746	33900008	P63 (IHQ)	1	2
747	33900008	PAX 5 (IHQ)	1	2
748	33900008	PAX 8 (IHQ)	1	2
749	33900008	PLAP (IHQ)	1	2
750	33900008	POLIOMAVIRUS BKA (IHQ)	1	2
751	33900008	POLIPEPTIDO PANCREATICO (IHQ)	1	2
752	33900008	PROLACTINA (IHQ)	1	2
753	33900008	RACEMASA P504S (IHQ)	1	2
754	33900008	RCC (IHQ)	1	2
755	33900008	RECEPTOR ANDRÓGENO (IHQ)	1	2
756	33900008	RECEPTOR PROGESTERONA (IHQ)	4	5
757	33900008	RECEPTORES ESTROGENO (IHQ)	5	6
758	33900008	S100 (IHQ)	4	5
759	33900008	SALL 4 (IHQ)	1	2
760	33900008	SDHB (IHQ)	1	2
761	33900008	SEROTONINA (IHQ)	1	2
762	33900008	SF1 (IHQ)	1	2
763	33900008	SINAPTOFISINA (IHQ)	2	3
764	33900008	SMOTHELIN (IHQ)	1	2
765	33900008	SOMATOSTANTINA (IHQ)	1	2
766	33900008	STAB2 (IHQ)	1	2
767	33900008	SURVIVIN (IHQ)	1	2
768	33900008	TDT (IHQ)	1	2
769	33900008	TIA-1 (IHQ)	1	2
770	33900008	TIROGLOBULINA (IHQ)	1	2
771	33900008	TLE-1 (IHQ)	1	2

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES DE REFERENCIA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
772	33900008	TOPO ISOMERASA (IHQ)	1	2
773	33900008	TRAP (IHQ)	1	2
774	33900008	TSH (IHQ)	1	2
775	33900008	TTF-1 (IHQ)	1	2
776	33900008	UROPLAKINA 2 (IHQ)	1	2
777	33900008	UROPLAKINA 3 (IHQ)	1	2
778	33900008	VEGF (IHQ)	1	2
779	33900008	VILLIN (IHQ)	1	2
780	33900008	VIMENTINA (IHQ)	2	3
781	33900008	VPH 16 (IHQ)	1	2
782	33900008	WT-1 (IHQ)	1	2
783	33900008	ZAP 70 (IHQ)	1	2

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN CATÁLOGO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE CADA PRUEBA; TODA MODIFICACIÓN EN ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 5 DÍAS HÁBILES (COMO MÍNIMO) DE ANTES DEL CAMBIO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA LISTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, TANTO EN CANTIDADES COMO EN TIPOS DE PRUEBAS, POR LO QUE EL HOSPITAL PODRÁ SOLICITAR PRUEBAS QUE NO SE ENCUENTREN CONSIDERADAS EN EL PRESENTE ANEXO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DEL LICITANTE. EL COSTO DE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL PRECIO AL PÚBLICO VIGENTE QUE MANEJE EL LICITANTE EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZARLA, MENOS EL 35% DE DESCUENTO PARA EFECTO DE PAGO POR EL HRAEI.

➤ **RECURSOS HUMANOS**

PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
DIRECTOR MÉDICO DEL LABORATORIO	MÉDICO CIRUJANO CON CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CLÍNICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN HOSPITALES; DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CERTIFICADO VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD CURRÍCULUM VITAE Y CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1
RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL HRAEI.	MÉDICO CIRUJANO CON CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CLÍNICA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN HOSPITAL. DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CERTIFICADO VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD CURRÍCULUM VITAE Y CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS	1

PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
	PRESENTADOS.	
TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS	TÉCNICO DE LABORATORIO EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA INTRAHOSPITALARIA. PARA LA TOMA DE MUESTRAS.- EXPERIENCIA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PEDIÁTRICOS; DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA LA TOMA DE MUESTRA. PARA EL ÁREA DE PROCESO DE MUESTRAS.- DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	13
PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO	QUÍMICO DE LABORATORIO.- EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA CLÍNICA, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	7
PERSONAL ADMINISTRATIVO RECEPCIONISTA	MÍNIMO NIVEL MEDIO SUPERIOR.- EXPERIENCIA DE 6 MESES EN MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA CÉDULA PROFESIONAL O CERTIFICADO DE ESTUDIOS. CURRÍCULUM VITAE SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	3

EL NÚMERO DEL PERSONAL EXPRESADO TANTO PARA TOMA DE MUESTRAS, COMO PARA EL ÁREA DE PROCESO ES ENUNCIATIVO Y PODRÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

➤ REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

A) REQUERIMIENTOS GENERALES

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LABORATORIOS INTRAHOSPITALARIOS.

EL LABORATORIO CLÍNICO INSTALADO DENTRO DEL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR A CARGO DE UN MÉDICO PATÓLOGO, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE SANTIARIO, ASÍ MISMO SERÁ ENCARGADO DE ESTABLACER COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL RESPONSABLE DE LABORATORIO POR PARTE DEL HRAEI PARA TRATAR TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO.

EL LABORATORIO CLÍNICO INSTALADO DENTRO DEL HOSPITAL DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON PERSONAL (QUÍMICOS, TÉCNICO DE LABORATORIO) SUFICIENTE PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS. DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS FUNCIONES PROPIAS Y NO REALIZAR TAREAS AJENAS A SU PERFIL TALES COMO DE TELEFONISTA, RECEPCIONISTA, LIMPIEZA U OTRAS. EN CASO DE INASISTENCIA DE SU PERSONAL DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ALTERNATIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL ESTABLECIDO ANTERIORMENTE EN UN LAPSO MENOR A UNA HORA.

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ USAR BATA BLANCA, DE MANGA LARGA Y TODOS AQUELLOS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA ACATAR LAS DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HRAEI.

EL PERSONAL DEL LICITANTE SE APEGARÁ EstrictAMENTE A LA POLÍTICA DEL HRAEI CON RESPECTO AL ÁREA LIBRE DE TABACO, ÁREAS DE COMIDA Y CUALQUIER OTRA QUE EN SU MOMENTO SEA DISPUESTA.

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ ACATAR Y APEGARSE A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES DEL HRAEI, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER LOS INSUMOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA TOMA DE MUESTRA (AGUJAS DE DIFERENTES CALIBRES, JERINGAS, EQUIPO ALADO, TUBOS, RECIPIENTES ESTÉRILES, CONTENEDORES PARA MUESTRAS, MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CULTIVOS, FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS, TORUNDAS, TORUNDEROS, ALCOHOL, JABÓN ANTISÉPTICO, YODO, SOLUCIONES Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS) DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HRAEI. TODOS LOS MATERIALES Y/O CONSUMIBLES QUE SE UTILICEN DEBERÁN SER NUEVOS, DESECHABLES, ESTÉRILES Y ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS SIN VIOLACIÓN EN LOS SELLOS DE GARANTÍA.

LOS REACTIVOS QUE SE UTILICEN DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y AQUELLOS EN LOS QUE SE UTILICE FECHA DE CADUCIDAD, DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 CENTROS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DISTRIBUIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, PARA ATENCIÓN EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA. POR ENDE, DEBERÁ CONTAR CON LOGÍSTICA QUE PERMITA ATENCIÓN INMEDIATA Y EN CASO DE PRUEBAS CONSIDERADAS COMO URGENTES, EL TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS NO DEBERÁ EXCEDER SEIS HORAS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE LA EVENTUALIDAD.

LOS PACIENTES AMBULATORIOS (CONSULTA EXTERNA) QUE ACUDAN PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEBERÁN SER DE ATENDIDOS EN UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS, EN TANTO QUE LAS MUESTRAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, SE TOMARÁN EN LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DESPUÉS DE QUE SE SOLICITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

CUANDO POR RAZONES IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE REQUIERA TOMAR NUEVA MUESTRA PARA PACIENTES FORÁNEOS (INTERIOR DE LA REPÚBLICA), EL LICITANTE DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA NUEVA TOMA DE MUESTRA, EVITANDO QUE EL PACIENTE SE DESPLACE AL HRAEI, CANALIZÁNDOLO A OTRO LABORATORIO QUE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DE LA NUEVA TOMA, SIN COSTO TANTO PARA EL PACIENTE COMO PARA EL HRAEI, Y NO DEBERÁ ALTERAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

EL 90% DE LAS PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD SOLICITADAS POR EL HRAEI, DEBERÁN SER PROCESADAS POR EL LICITANTE EN MÉXICO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

EN CASO DE UNA INCONFORMIDAD CON UN RESULTADO, EL LICITANTE DEBERÁ CORROBORAR Y RATIFICAR ESTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL HRAEI. EN CASO DE QUE PERSISTA LA INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE ALGUNA DETERMINACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEI SOLICITARÁ AL LICITANTE QUE ENVÍE LA PRUEBA A OTRO LABORATORIO Y LOS COSTOS Y EL ENVÍO SERÁN CUBIERTOS POR ÉSTE.

EL LICITANTE DEBERÁ RESGUARDAR LAS SOLICITUDES FÍSICAS, LAS BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE CON FINES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SE DERIVE POR LO MENOS UN PERIODO DE CINCO AÑOS Y SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE Y GENERE, SEA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR TAL RAZÓN QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO QUE EL LICITANTE USE LÍNEAS TELEFÓNICAS O PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL HRAEI, PARA CONTACTAR A LOS PACIENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA LIMPIEZA DEL LUGAR QUE LE SEA ASIGNADO Y REALIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS TANTO MUNICIPALES COMO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) GENERADOS EN EL LABORATORIO.

B) REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

ANATOMÍA PATOLÓGICA

EL SERVICIO REQUIERE ENVIAR MUESTRAS (BLOQUES DE PARAFINA) PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA DE LUNES A VIERNES. PARA ELLO, EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEI PARA LA RECOLECCIÓN DE ESTAS A LAS 14:00 HORAS.

LAS LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA RESULTANTES DE CADA ESTUDIO SOLICITADO DEBERÁN RECIBIRSE EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEI EN UN LAPSO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA RECIBE LAS MUESTRAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS CONDICIONES IMPLICARÁ LA SANCIÓN PREVISTA EN EL APARTADO "DEDUCTIVAS" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA RECIBIDAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEI, DEBERÁN SER LAS DEFINITIVAS, ES DECIR, CORRESPONDERAN AQUELLAS QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN REPETICIONES POR MOTIVOS DE VERIFICACIÓN NO SOLICITADAS.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE ENTREGUEN LAS LAMINILLAS EN LA FECHA ACORDADA, ES DECIR EXISTA UN RETRASO EN EL PROCESO, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE ESTAS MÁXIMO 24 HORAS DESPUÉS. PARA NO SER ACREEDOR A SANCIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR TODOS LOS RETRASOS POR LAS VÍAS QUE SE ESTABLEZCAN.

EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BLOQUES DE PARAFINA AL HRAEI CUANDO EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL ASÍ LO SOLICITE POR LA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE SE ESTABLEZCA, EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.

BANCO DE SANGRE

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE LOS AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEI.

LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DONADORES DE SANGRE NO DEBERÁ EXCEDER LAS TRES HORAS A PARTIR DE QUE LAS MUESTRAS SE RECIBEN EN EL LABORATORIO. PARA EL CASO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE LOS DONADORES SUSCEPTIBLES DE REALIZACIÓN DE AFERESIS, EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS NO DEBERÁ EXCEDER LAS DOS HORAS A PARTIR DE QUE SE ENTREGUEN LAS MUESTRAS AL LABORATORIO.

UNIDAD DE TRASPLANTES

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA Y EQUIPO PARA EL RESGUARDO DE UNA SEROTECA DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE.

PARA POTENCIALES DONADORES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS DE ORIGEN CADAVERÍCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: ANTICUERPOS ANTI HIV, PANEL VIRAL DE HEPATITIS ABC, PERFIL DE TORCH, VDRL Y GRUPO SANGUÍNEO EN UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO HORAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CRUZADAS PRE TRASPLANTE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE SEIS HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RECUENTO DE CÉLULAS PRECURSORAS HEMATOPOYÉTICAS CD34+ EN MÁXIMO 2 HORAS PARA LOS CASOS DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA.

SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL REPORTE DEL ANÁLISIS MORFOLÓGICO DE ASPIRADOS DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) EN SITIO.

➤ **EQUIPAMIENTO REQUERIDO**

NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
1	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	LH 780
2	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN	SIEMENS	BFT II
3	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN	SIEMENS	CA560
4	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	BECKMAN COULTER	AU 480
5	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	BECKMAN COULTER	AU 480
6	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	GONOTEC	OSMOMAT030-D
7	URIANALISIS	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA URIANALISIS	SIEMENS	CLINITEK STATUS 500
8	INMUNOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGÍA	ABBOTT	ARCHITECT i1000SR
9	INMUNOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGÍA	BIOMERIEUX	MINI VIDAS BLUE
10	HEMATOLOGÍA	CENTRÍFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8724
11	HEMATOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1
12	QUÍMICA CLÍNICA	REFRIGERADOR DE 3 NIVELES	TOR REY	R16
13	INMUNOLOGÍA	AGITADOR ORBITAL	UNICO	LRT30C
14	INMUNOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA 5-50 µL	BIOHIT	728040
15	QUÍMICA CLÍNICA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 100-1000 µL	BIOHIT	728070
16	HEMATOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 10-100 µL	BIOHIT	725050
17	HEMATOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 20-200 µL	BIOHIT	725060
18	QUÍMICA CLÍNICA	TERMÓMETRO DE MERCURIO (INTERVALO DE -2 a 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
19	HEMATOLOGÍA	TERMÓMETRO DE MERCURIO (INTERVALO DE -2 a 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
20	QUÍMICA CLÍNICA	TERMOHIGROMETRO	CONTROL COMPANY	4096
21	HEMATOLOGÍA	MEZCLADOR DE MUESTRAS	UNICO	L-TTR-200
22	HEMATOLOGÍA	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	5004
23	TOMA DE MUESTRAS	FRIGOBAR	WHIRPOOL	W55501D
24	TOMA DE MUESTRAS	TERMÓMETRO DE MERCURIO (Rango -2 a 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
25	TOMA DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8624
26	TOMA DE MUESTRAS	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	1045
27	TOMA DE	CRONÓMETRO	CONTROL	1045

NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
	MUESTRAS		COMPANY	
28	TOMA DE MUESTRAS	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	1045
29	TOMA DE MUESTRAS	BASCULA	BANE	425

LAS MARCAS Y MODELOS SON SOLO DE REFERENCIA; SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS A INSTALAR TENGAN CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES Y DEBERÁN PRESENTAR LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN SU CASO ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE, FIRMADA POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

LOS EQUIPOS SERÁN NUEVOS, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO SERÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI Saldos O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, O HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O SIN APROBACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

EL LICITANTE ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y DEBERÁ PONER A PUNTO LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL HRAEI EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 SEMANAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN ESTE LAPSO PROVEERÁ EL SERVICIO EN UN LABORATORIO ALTERNO O CON EQUIPOS USADOS PERO EN EXCELENTES CONDICIONES Y DEBERÁ DE RESPETAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y ENTREGA DE RESULTADOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TUBERÍAS O REGISTROS NECESARIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS EQUIPOS Y CONEXIONES ENTRE ELLOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DE OPERACIONES AL 100%, ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA APEGÁNDOSE A LOS ESTÁNDARES INSTITUCIONALES APLICABLES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HRAEI.

EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES OPERADAS POR EL Y DEBERÁ COMPROMETERSE A CAMBIAR LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL MERCADO.

EN CASO DE QUE EXISTA UNA FALLA IRREPARABLE EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO, EL LICITANTE DEBERÁ REEMPLAZARLO(S) EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO PROPUESTO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ACEPTACIÓN Y VISTO BUENO POR ESCRITO DEL PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL HRAEI, SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DEL LICITANTE EN EL HRAEI, EL NÚMERO DE PRUEBAS MENSUAL POR ÁREA DE LABORATORIO EN LOS DÍAS DE CORTE ESTABLECIDOS POR EL HRAEI Y SOBRE ESTE REPORTE EL LICITANTE ELABORARÁ LA FACTURA DE COBRO. DICHO REPORTE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE EXPEDIENTE, TIPO DE PRUEBAS, NÚMERO DE FACTURA CON LA CUAL SE RELACIONA, NÚMERO DE FOLIO DE LA CARTA COMPROMISO, O NÚMERO DE EPISODIO EN EL CUAL SE CARGÓ LA PRUEBA.

EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HRAEI DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

➤ **SISTEMA INFORMÁTICO**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LABORATORIO QUE PERMITA MANTENER EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS QUE CONSTE: FECHA, NOMBRE DEL USUARIO, Y TIPO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS. DICHO SOFTWARE DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ HACIA LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DEL SERVICIO.

ADEMÁS, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INTERFAZ ENTRE EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA DE IXTAPALUCA Y SU SISTEMA INFORMÁTICO, UTILIZANDO EL PROTOCOLO HL7 VERSION 2.6, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, DEBERÁ DESARROLLAR UN TRÁFICO ÁGIL DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE SERVICIO, MÓDULOS O COMPONENTES DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL HRAEI.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE INSTALAR Y DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SERVIDORES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LA COMUNICACIÓN CON SU PLATAFORMA DE REGISTRO.

EL SERVICIO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO SERVICIO DE INTERNET, SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE, SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MATERIA DE ESTAS ESPECIFICACIONES, Y POR EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO, MISMO QUE CONTARÁ CON CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA; QUEDANDO PROHIBIDA LA INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE DIFERENTES AL EMPLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LABORATORIO Y/O SOFTWARE SIN LICENCIA DE USO.

LAS BASES DE DATOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE DETERMINE EL HRAEI Y DEBERÁN PODER OPERAR BAJO EL AMBIENTE DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL. PARA PODER INTEGRAR LA INFORMACIÓN CON EL RESTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON LA FUNCIONALIDAD DE REPORTAR DATOS PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO QUE EL HRAEI REQUIERA, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS DIVERSAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD.

EL HRAEI PROVEERÁ EL DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA RED LOCAL DEL INMUEBLE. TODO EL HARDWARE Y SOFTWARE QUE OFERTE O UTILICE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON SOFTWARE QUE PROTEJA LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

EL REPORTE DE LOS RESULTADOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR LOS LOGOS INSTITUCIONALES, EN CASO DE EL RESULTADO INCLUYA ANEXOS QUE APOYEN LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADOS TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR CON LOGOS INSTITUCIONALES.

ADICIONALMENTE, LOS REPORTES DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL RESPONSABLE SANITARIO O BIEN POR EL PERSONAL PROFESIONAL O TÉCNICO AUTORIZADO, MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 MESES PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.

➤ **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O CERTIFICACIONES.**

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON SUS MANUALES Y PRESENTARLOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA VERIFICACIÓN DE SU EXISTENCIA YA SEA EN PAPEL O EN MEDIO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO CON BASE EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA NMX-CC-9001-

IMNC-2008/ISO 9001:2008. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

EL PROVEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA ACREDITACIÓN CON BASE EN LA NORMA ISO 2012:15189. LABORATORIOS CLÍNICOS. REQUISITOS PARTICULARES PARA LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA. EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, DEBERÁ OBTENER LA ACREDITACIÓN EN EL PRIMER AÑO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD POR ENTIDADES COMO EL CAP (COLEGIO AMERICANO DE PATÓLOGOS) PREFERENTEMENTE O BIEN PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS LABORATORIOS). DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS MISMOS DEL ÚLTIMO AÑO, COPIA DE HOJA DE REGISTRO Y DE LOS RESULTADOS EXPEDIDOS EN EL ÚLTIMO AÑO

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS EN SUS DETERMINACIONES Y MOSTRAR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EN LA LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

➤ **SUPERVISIÓN**

EL LICITANTE PERMITIRÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEI NO SOLO SUPERVISAR LA TOMA DE MUESTRAS Y EL MANEJO DE ESTAS, SINO TODO LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

“ANEXO A”

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		PUNTOS POR ASIGNAR
RUBRO	I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
I. Capacidad de los Recursos Humanos		7.00
I.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación		
I.1.1. Director del laboratorio: (Médico Patólogo Clínico) Experiencia en Hospitales		3.50
	3 años o mas	3.50
	2 años	1.75
	Menos de 1 año	0.00
I.1.2. Responsable del Laboratorio: (Médico Patólogo Clínico) Experiencia en el manejo, coordinación y supervisión de laboratorios clínicos.		3.50
	1 año o mas	3.50
	Menos de 1 año	0.00
I.2. Competitividad o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales		4.80
I.2.1. Director. Escolaridad		
	Licenciatura y cédula profesional de la especialidad	0.50
	Licenciatura sin cédula profesional de especialidad	0.00
I.2.2. Responsable del laboratorio en el HRAEI. Escolaridad		
	Licenciatura y cédula profesional de la especialidad	0.50
	Licenciatura sin cédula profesional de especialidad	0.00
I.2.3. Técnicos laboratoristas. Escolaridad		
	Cédula profesional de carrera técnica	0.50
	Sin cédula profesional	0.00
I.2.4. Personal del área de proceso (Químico) Escolaridad		
	Licenciatura (titulado) o posgrado (titulado)	0.50
	Licenciatura (no titulado) o menos	0.00
I.2.5. Del Director y Responsable del laboratorio. Participación en programas de postgrado para la formación de especialistas médicos		2.80
	Experiencia de 5 años o más	2.80
	Experiencia de 2 a 4 años 11 meses	1.40
	Experiencia 1 año a 1 año 11 meses	0.80
	Experiencia menos de 1 año	0.00
I.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. “SISTEMA INFORMÁTICO” Carta compromiso		2.40
	Presenta carta de compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la interfaz	2.40
	No presenta carta compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la interfaz	0.00
I.4 Recursos Económicos		3.00
	Presenta declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR.	3.00
	No presenta declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR.	0.00
I.5 Equipos en demostración permanente		3.00

24

CONCEPTO	PUNTOS POR ASIGNAR	
Oferta el 100 % de los equipos requeridos en demostración permanente.	1.50	
No oferta el 100% de los equipos requeridos en demostración permanente.	0.00	
Oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.	1.50	
No oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.	0.00	
1.6 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1.00	
Cuenta con el 5% su plantilla o más	1.00	
Cuenta con menos del 5% su plantilla	0.00	
1.7 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1.00	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1.00	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0.00	
1.8 Convenios con centros de procesamientos alternos	2.00	
Cuenta con 2 o más centros de procesamiento alternos	2.00	
1 centro de procesamiento alternativo	1.00	
Ningún centro	0.00	
1.9 Calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del manual del fabricante	1.00	
Si presenta el calendario de mantenimiento requerido en el anexo técnico	1.00	
No presenta el calendario de mantenimiento requerido en el anexo técnico	0.00	
1.10 Sistema de gestión de calidad, certificado y acreditación	2.00	
Presenta documentación que avala que cuenta con el certificado y acreditación	1.00	
No presenta documentación que acredita que cuenta con el certificado y acreditación	0.00	
RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
II.1 Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares en el mercado (vigencia de los contratos)	7.00	14
Experiencia de 5 años o más	7.00	
Experiencia de 2 a 4 años 11 meses	3.50	
Experiencia 1 año a 1 año 11 meses	1.00	
Experiencia menos de 1 año	0	
II.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	7.00	
De 5 pedidos y/o contratos o más	7.00	
De 2 a 4 pedidos y/o contratos	3.50	
1 pedido y/o contrato	1.00	
0 pedidos y/o contratos	0	
RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO		
III.1 Propuesta de trabajo	6.00	12
Presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	6.00	
No presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	0	

CONCEPTO	PUNTOS POR ASIGNAR	
III.2 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	6.00	
Presenta el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	7.00	
No Presenta el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	0	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS		
De 5 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	10	10
De 2 a 4 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0	
TOTAL		60

FORMATO 1

MODELO DE CONTRATO (ANVERSO)



CONTRATO No. HRAEI- [REDACTED] -2014



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [REDACTED]

[REDACTED], EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO, ASISTIDO POR EL LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; Y POR EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POR LA OTRA, [REDACTED] S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, tiene como objetivo proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, servicios paramédicos, de enseñanza, investigación y demás; estableciendo programas y actividades de formación, capacitación, educación continua y adiestramiento del personal profesional, técnico y auxiliar, por lo que se requiere la contratación de un servicio de capacitación en materia de emisiones radiológicas para el personal médico y de enfermería ocupacionalmente expuesto, en el cumplimiento de las metas institucionales.

DECLARACIONES

- I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Página 1 de 11

Carretera Federal, México - Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. C.P. 56530. Tel. 5972 9800 www.hraei.gob.mx

MODELO DE ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO

ANEXO ÚNICO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO

EN ADELANTE "LOS SERVICIOS":

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para llevar a cabo para que

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CURSO

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Número de asistentes	Duración del Curso	Vigencia	Importe sin I.V.A.

3. MONTO DEL CURSO

	CURSO
TOTAL SIN I.V.A.	
I.V.A.	
TOTAL CON I.V.A.	

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Plazo, lugar, condiciones del servicio y material de trabajo:

Plazo

El Curso se deberá impartir en horario de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes, a partir del día 30 de junio al 04 de julio de 2014.

Lugar

Aulas 5 y 6, Edificio "E" de las instalaciones del "HRAEI", ubicado en Carretera Federal México-Puebla. Km. 34.5, Col. Zoquiapan, Ixtapaluca Estado. México, C.P. 56530.

Condiciones

El curso tendrá una duración de 40 horas, divididas en cinco sesiones de ocho horas cada día de acuerdo con el siguiente programa:

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO [REDACTED]

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED] CON R.F.C. [REDACTED] EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA [REDACTED] DE 201 [REDACTED], CON UNA VIGENCIA DEL [REDACTED] DE [REDACTED] AL [REDACTED] DE [REDACTED] DE 201 [REDACTED], QUE TIENE POR OBJETO [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; [REDACTED] QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] Y POR LA OTRA REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] CON UN IMPORTE DE [REDACTED] DE [REDACTED], ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE [REDACTED] QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE [REDACTED] DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL [REDACTED]

[REDACTED] EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO [REDACTED] NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE [REDACTED] ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE [REDACTED] SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] LA [REDACTED] QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

FORMATO 3

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Formato 4)		
3)	En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL O CARTA PODER SIMPLE A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.		
8)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS		
4)	CARTA DE NACIONALIDAD (Formato 11)		
5)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
6)	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES		
7)	(DIRECTOR DEL LABORATORIO) CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		
8)	(RESPONSABLE DEL LABORATORIO) CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		
9)	(TÉCNICOS LABORATORISTAS) CURRÍCULUM, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		
10)	(QUÍMICO PARA EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS) CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		
11)	(RECEPCIONISTAS) CURRÍCULUM, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA.		

12)	DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS		
13)	CARTA COMPROMISO DE QUE CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERFAZ		
14)	COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
15)	DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		
16)	ESCRITO DE DISCAPACIDAD		
17)	ESCRITO DE MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
18)	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN.		
19)	DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA		
20)	PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARA EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS)		
21)	COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPEREINCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO		
20)	DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATOS REFERIDOS.		
	PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. (Formato 13)		
2)	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. (Formato 14)		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (número del procedimiento) para la contratación de (los servicios), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA PARA

"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018"
N° LA-012NBU999-E58-2016



FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (los servicios señalados en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL O MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1							
2							
3							
4							
5							
6							
...							

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto **VI.2 “Documentación que integra la Propuesta Técnica”** inciso **2)** de la Convocatoria citada al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe Organismo que emita algún documento en que constate el cumplimiento de las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS (Enumerar las Normas aplicables mencionadas en el Anexo Técnico)** Sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 11
NACIONALIDAD Y CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(2)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada se encuentra constituida bajo las Leyes Mexicanas.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la regla 9 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **50 %**

De igual forma manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR
LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS BIENES ENTREGADOS.
8	INDICAR EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
...							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
3% impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal							
TOTAL							

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 14
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número “1”
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra “s”

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
 - 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
 - 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
 - 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
 - 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
 - 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
 - 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.